

DR. 1878.
vales serial-sociales entre el Callao y
Valparaíso, y el Callao y Eten, y San
José; y semanales entre el Callao y
Paita.

TIPORES	PUEBLOS.
1 Tafna	Llega de Eten.
1 Curico	Sale para Europa, vía Magallanes.
1 Arequipa	Llega de Panamá, Paita.
1 Quito	Sale para San José.
3 Panamá	Sale para Valparaíso.
3 Chiloé	Llega de San José.
3 Ancash	Llega de Valparaíso.
3 Lares	Sale para Eten.
3 Arequipa	Sale para Paita, Guayaquil y Panamá.
5 Lurín	Llega de Valparaíso.
7 Santiago	Llega de Panamá Guayaquil y Paita.
7 Atacama	Sale para Valparaíso.
8 Perúano	Llega de Eten.
8 Arequipa	Sale para Europa, vía Magallanes.
8 Callao	Sale para San José.
10 Lima	Sale para Valparaíso.
10 Quito	Llega de San José.
10 Esmeralda	Llega de Valparaíso.
12 Paita	Sale para Eten.
12 Huancayo	Llega de Valparaíso.
12 Chiloé	Sale para Valparaíso.
12 Ancash	Llega de Eten.
12 Lurín	Sale para Europa, vía Magallanes.
5 Quito	Llega de San José.
7 Trujillo	Llega de Panamá y Paita.
7 Callao	Sale para Valparaíso.
7 Ilo	Llega de San José.
10 Callao	Llega de Valparaíso.
10 Valdivia	Sale para Eten.
21 Trujillo	Llega de Valparaíso.
21 Ilo	Sale para Valparaíso.
22 Portuario	Llega de Eten.
22 Caldera	Sale para Europa, vía Magallanes.
22 Chiloé	Sale para San José.
23 Arequipa	Llega de Panamá Guayaquil y Paita.
24 Valdivia	Sale para Valparaíso.
24 Quito	Llega de San José.
24 Paita	Llega de Valparaíso.
26 Perúano	Sale para Eten.
27 Panamá	Llega de Valparaíso.
28 Arequipa	Sale para Paita y Panamá.
28 Chiloé	Sale para Valparaíso.
29 Talca	Llega de Eten.
29 Iquique	Sale para Europa, vía Magallanes.
30 Curicó	Sale para San José.
31 Panamá	Sale para Valparaíso.
31 Chiloé	Llega de San José.
32 Arequipa	Llega de Valparaíso.

9 45	9 0
12 0	11 0
9 p.m.	1 0 p.m.
8 30	3 45
6 0	4 15
6 45	6 45
9 15	7 30
10 45	10 0

LINEA DE CHORRILLOS.

Salida de Lima. Salida de Chorrillos.

8 " m. 7 15 a.m.

10 0 " 9 0 "

12 0 " 11 0 "

2 0 p.m. 1 0 p.m.

5 0 " 6 0 "

7 0 " 8 0 "

9 0 " 8 15 "

10 45 " 10 0 "

Lima, diciembre 31 de 1872. Guillermo Stirling
Agente General. N 3871-b

Banco Nacional del Perú

CAPITAL SOLES 12,000,000.
Dividido en 12,000 acciones de 1,000 soles

REPRESENTANTE DEL DIRECTORIO

D. Dionisio Díazcano,

VICE-PRESIDENTE

Guillermo Schell.

DIRECTORES,

Federico Ford.

Vicente González Phillips.

Juan G. Melgosa.

Miguel Espantos.

Alejandro Westphal.

El interés que este Banco pagará por ahora es el siguiente:

Sobre depósitos en cuenta corriente 4 %.

" " a la vista..... 4 %.

" " a 8 meses..... 5 %.

" " a 6 id..... 3 1/2 %.

" " a 9 id..... 3 1/2 %.

" " a 12 id..... 3 1/2 %.

Para mayor comodidad de los depositantes, el Banco pagará CADA MES los intereses del dinero que se deposite en cualquier plazo.

Se hacen adelantos sobre productos de exportación, colmando 2 y medio por ciento por toda cantidad de venta y garantía, sin ningún cargo por los intereses si éstos no exceden de 4 meses.

Lima, Enero 1.º de 1873.

J. Clímaco Basombrio.

GERENTE.

Federico Ford.

DIRECTOR DE TURNO

N. 3098-b

m 6

DE 1878

6,18,600 SOLES

EN 5,855 SUSCRIPCIONES.

Prospectos y explicaciones verbales pueden darse en la Dirección, a cualquier hora del día, o en casa de los agentes señores García y compañía y Marron y compañía.

Y por estar así mandado en la providencia que atañe para los efectos que haya lugar, pongo el presente.

Lima, 1.º de Enero de 1872.

N. 2388-b

v 20p23

N 1271-a

DE 1878

1,196,800 SOLES

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Los intereses que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,

que se irán aumentando hasta 150,000 s.

CAPITAL DEPOSITADO EN EL CONSULADO POR

CUENTA DE LOS SUSCRIBENTES

1,196,800 SOLES.

CAPITAL SUSCRITO HASTA EL 12 DE MAYO

m 6

DE 1878

5,855 SUSCRIPCIONES.

Y mas de la garantía que ofrece la Compañía por su constitución, tiene depositado en el Consulado como fianza

60,000 SOLES,



Sres. Diputados al
Tribunal Gral. de Minería

Asuncion

Noz pnummo
el dia 10 Tomás y Mart. Morano, alias na
alcalde de la
deldia Jefe de la Ciudad de Tarma

Mayo, 8 edad y varones pro-
pietarios, habiendo formado
una Compañia para la ex-

TM-RE 2 CAJA 53 DOC: 116 de piedra, ante VV. decimos:

FOL: 04 Que en el paraje llamado La
quintilla distante 7 leguas ma-
jor río que al S. de la ciudad
de Pisco y al E. de la mina
denunciada por D. Benjamin Boza,
existe una veta ó Manto de car-
bon o piedra. En el objeto de
emprender un trabajo formal
denunciamos y pedimos de su am-
paro en las pertenencias contingen-
tes designa la ley bajo la
abogacíon de "Alvira".

El punto de partida para
la medición y designación de
muestros establecidos en el anexo
S. E. de la mina es D. Benjamin
Boza; de allí al E. sus metros
de longitud y los metros de

cuadra de S. a E.
Y para conseguirlo
el M. pedimos que en con-
formidad de lo que proscribe
la ley, se nos ampare
en los intereses que defienden
de denunciados y baje la
adecuacion indicada -

Otro si' decimos: que se
libre despacho al Juez
del 1^a Juzgado de la
provincia de Picos a fin
de que, haga fijar en los
lugares de los Tumbos los
Carteles que previene la
ordenanza -

Lina Mayo 1^o de 1873.

Fonáisforenogllanq.

Manuel Moreno Mayo



Soria Mayo uno de mil
Ochoientos Setenta y tres

Por presentado en la fecha de arriba
a don Tomás y don Manuel Moreno
Mayo en las listas que conforme a la
ordenanza les corresponde y devueltos a
los oficinas al artículo cuarto título 1001
de las ordenanzas. Sin perjuicio de tomar
y avisos en el Poderío en lugar de



3

despacho que se solicita en el otro si.

Belovans

B

José

S

Univariu

Autor

Pedro Seminario

E

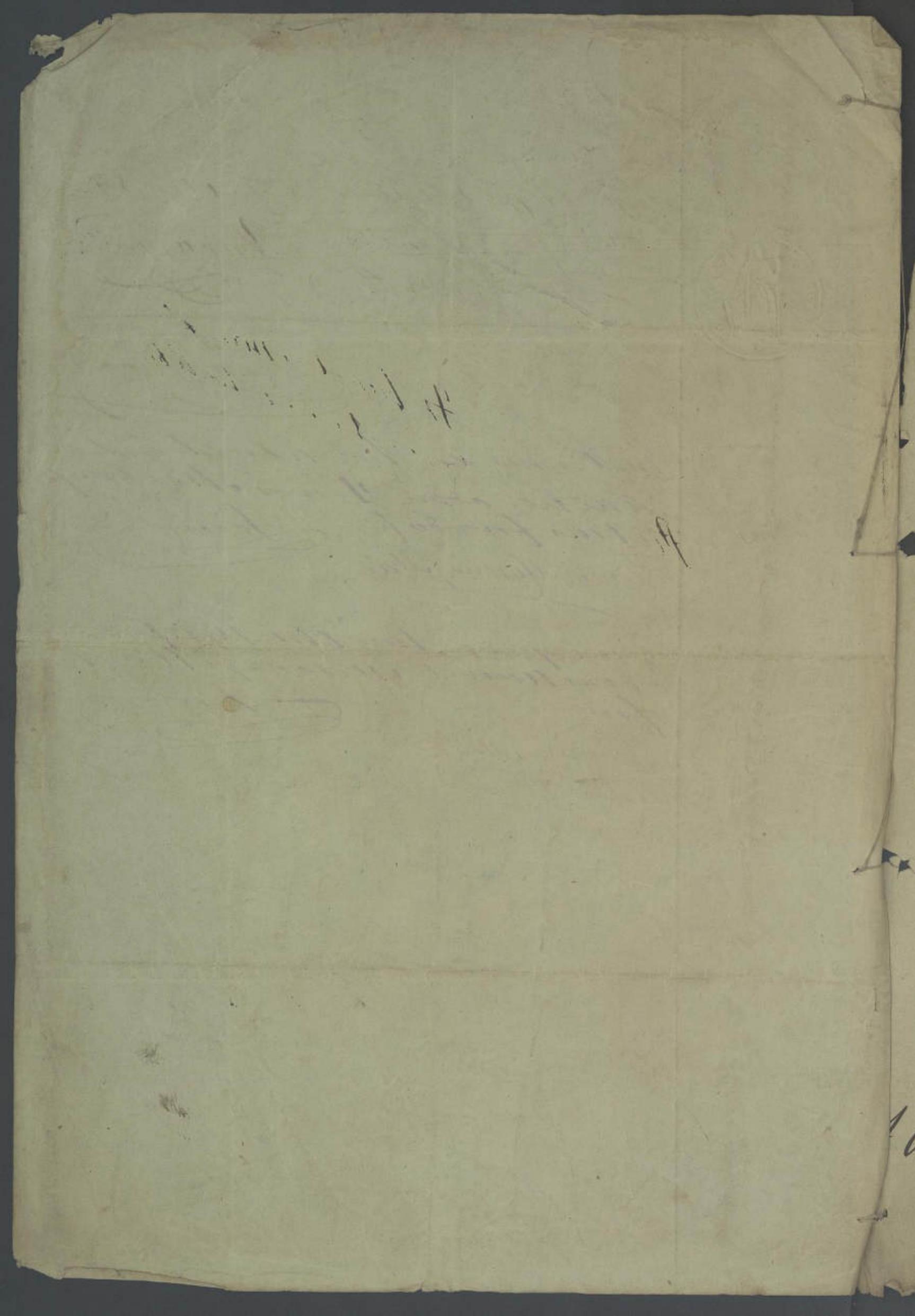
En el año de diez mil setecientos
setenta y ocho Tomás Moreno
dijo fraude al Seminario
Tomás Moreno y Blas.

Iniciada la otra parte
admitida el escrito de Blas
firma

Seminario

Ramón May

R





Sor. Dijo todos del
Tribunal Gral de
Almeria

Tomás Moreto y Mai y el Dr.
Moreno y Vilas ante el ~~de~~ ^{de} ~~de~~
que por los documentos que se
ponen el honor de Acompañar
se vi que hemos sido amparados
conforme a la ley -
dijo que tienen de su ret.
y Mantos de Carbon & Piedra si-
tuado en la parroquia de Lagunillas
al Sur de Pinos - y que se han
puesto por 20 días consecutivos
los avisos respectivos al Perio-
dico del Capital - Por tanto
y habiendo tenido lo requeridos
de ley -

Yo suplicamos, u digan orden - pa-
res de posición d. dicho reti-
Manto de carbon & piedra
por que ese Tribuna se com-

Siendo dho por el 1^o
mata en dho año por que
practicó igual delegación
los tres limitan chapin
y C^{ta}. D^a justicia d^a-
sim a Mzo. d^o d^o 1870.
Firma Morán y May.

Morán y May.

Semanario de Pudahedo
centro setenta y seis

y se cuenta devuelta querer el D^o
que desfui al Señor Juan el
vicio de Piso para que le minister
porenatos descubridores de los
de carbon de piden con arreglo
al Titulo sexto artículo cuarto de
la ordenanza de Minería y fecha de
nocean

Beleván

○